

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA ELI RICH S. A.

DE MIS CONSIDERACIONES

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES, EN CUANTO A MIS
OBLIGACIONES COMO COMISARIO DE INMOBILIARIA ESI RICH S. A. ME ES GRATO PONER
A VUESTRA CONSIDERACIÓN MI INFORME QUE COMPRENDE EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL 1º DE ENERO DEL 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

LA ADMINISTRACIÓN PUSO A MI ORDEN LA CONTABILIDAD, BALANCES, LIBROS DE
ACCIONES Y ACCIONISTAS Y SUS DOCUMENTOS DE SOPORTE, HABIENDO BRINDADO LA
COLABORACIÓN NECESARIA. LA ADMINISTRACIÓN SE HA CENICÓ A LAS DISPOSICIONES
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO HA CUMPLIDO CON LAS RESOLUCIONES
DE LA JUNTA GENERAL.

LOS LIBROS Y DOCUMENTOS REFERIDOS SE LLEVAN CON ARREGLO A LA LEY Y SE
CONSERVAN ADECUADAMENTE. EN CUANTO A LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS
BIENES DE LA SOCIEDAD, MANIFIESTO QUE A LA SIMPLE INSPECCION ESTA BIEN. EN MI
TRABAJO HE OBSERVADO LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

LAS CIFRAS QUE SE LEEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON EL REFLEJO DE LO QUE
DICEN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD. EN LA VALORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL
BALANCE, SE HAN OBSERVADO LAS DISPOSICIONES DEL ART. 336 DE LA LEY DE
COMPAÑIAS EN TODO LO QUE RESULTARON APLICABLES.

LA CONTABILIDAD SE LLEVA UTILIZANDO EL SISTEMA DE LA PARTIDA DOBLE, EN IDIONA
CASTELLANO Y EN DOLARES, SE HAN OBSERVADO LOS PRINCIPIOS DE GENERAL
ACEPTACIÓN

LOS ESTATUTOS SOCIALES NO COMTEMPLAN LA EXIGENCIA DE GARANTIA PARA LOS
ADMINISTRADORES.

EN MI OPINIÓN, LA CONTABILIDAD HA SIDO LLEVADA CORRECTAMENTE; LOS BALANCES Y
ESTADOS CONTABLES, REFLEJAN RAZONABLEMENTE LA REALIDAD FINANCIERA DE LA
EMPRESA. LOS LIBROS DE ACTAS Y DE ACCIONISTAS ESTAN CORRECTAMENTE LLEVADOS.
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES ENCUENTRO QUE SE
AJUSTA A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA SALUDARLOS

ATENTAMENTE


ALICIA FUENTES MORLA
COMISARIO

